



Aguaray (S), 20 SEP 2022

RESOLUCION N° 1634 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa COLORSHOP PINTURERIAS, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Pinturas Varias, mediante solicitud del sector CEL de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes áreas y sectores la a través de la Empresa **COLORSHOP PINTURERIAS CUIT N° 23-14159838-4**, se adquirió Materiales de pinturas varias para el pintado de la planta banda y demarcación de la senda peatonal correspondiente al ingreso del pórtico de la ciudad, según Factura N° 003-00000239.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

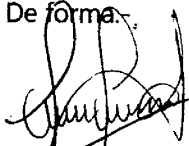
Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de pinturas varias para el pintado de la planta banda y demarcación de la senda peatonal correspondiente al ingreso del pórtico del Municipio de Aguaray.-

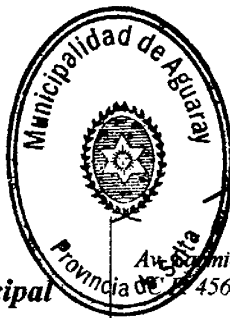
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CTVOS (\$ 60.730,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa COLORSHOP PINTURERIAS, con Domicilio comercial en España 698, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.
vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaría
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Provincia de Salta - 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Sra. Fernández Sandra